

MOVES III – 2025: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
DECLARACIÓN RESPONSABLE – AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS (S02-MV3.25-VE)

Página 1 de 3

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos o Razón Social :	CNAE Actividad (sólo para empresas):

2.- Datos del representante legal: (cumplimentar sólo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante, ej. Empresas. NO SE REFIERE A LOS DATOS DEL CONCESIONARIO).

En caso de un representante, rellenar los campos (1). En caso de representación mancomunada rellenar ambos (1) y (2).

(1) Nombre y apellidos:	(1) DNI/NIE/NIF/Pasaporte:
(2) Nombre y apellidos:	(2) DNI/NIE/NIF/Pasaporte:

3.- Concesionario/Punto de Venta/Empresa de renting adherido

NIF:	Razón Social:

4.- Declaraciones del solicitante/destinatario ultimo:

El solicitante identificado en el apartado 1, ☐ actuando en su propio nombre, o bien, ☐ actuando por medio de su(s) representante(s) legal(es), identificado(s), **DECLARA** ante esta Administración Pública:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud presentada y, en su caso, en la documentación adjunta y que ésta última es copia fiel de los originales.
- Que la persona física/jurídica solicitante conoce y acepta las condiciones del Programa MOVES III - 2025, y que cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria del apartado Cuarto de la Orden.
- Que la persona física/ jurídica solicitante cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y **NO concurre** en ninguna de las circunstancias siguientes:
 - Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - Haber dado lugar, por causa de que hubiese sido declarada culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - Tener pendiente obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas o, en su caso, el cumplimiento de las mismas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
 - Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
 - Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS: (DIR3: A06027837)

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – dgjem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Que la persona física/jurídica NO se encuentra considerada como una "empresa en crisis" con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 y en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).
5. Que la persona física/jurídica solicitante NO se encuentra sujeta a una orden de recuperación pendiente de cualquier ayuda o subvención que le hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado la ayuda ilegal incompatible con el mercado interior, bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que les vinieran atribuidas en la concesión.

5.- Declaraciones del Concesionario / Punto de Venta / Empresa de Renting

- ☐ El vehículo cuyo incentivo se solicita es incentivable según consulta realizada en la base de datos de vehículos incentivables del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) (<https://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES-III>)
- ☐ Se comprometo a gestionar, en nombre del/de la cliente, la solicitud de ayuda del Programa MOVES III – 2025.
- ☐ Asume los compromisos que, para los concesionarios/puntos de venta/empresa de renting adheridos, se recogen en el formulario de adhesión de concesionarios/puntos de venta/empresas de renting al Programa MOVES III - 2025, las cuales conoce y acepta en su totalidad.
- ☐ Declara que los datos anteriormente referidos son ciertos y que facilitará cuanta información y documentación se precise para verificar la correcta aplicación de la ayuda.

En, a de de

Fdo:
(El Concesionario/Punto de Venta Adherido/Empresa de Renting)

6.- Concurrencia de ayudas

El/la solicitante, o el/la representante en nombre del solicitante indicado en el apartado 1 de esta solicitud, DECLARA ⁽¹⁾:

- ☐ Que NO HA RECIBIDO NI SOLICITADO otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente del Gobierno de Cantabria, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales.
- ☐ Que NO HA RECIBIDO NI SOLICITADO otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedentes de cualesquiera Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- ☐ Que HA SOLICITADO (y/o recibido) las ayudas públicas que se mencionan a continuación:

Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos

(Marque únicamente los recuadros que procedan en su caso)

- ☐ La empresa NO HA SIDO beneficiaria de ayudas de *minimis* durante los tres ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal correspondiente a la solicitud. ⁽²⁾
- ☐ La empresa HA SOLICITADO (y/o recibido) las ayudas *minimis* durante los tres ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal correspondiente a la solicitud. ⁽²⁾

Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos

(Marque únicamente los recuadros que procedan en su caso)

- ☐ Que se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas públicas que presente ante cualquier organismo en el presente año, así como las que le sean concedidas a partir de la fecha de hoy.

7.- Autorizaciones:

Según lo establecido en los artículos 28.2 de la Ley 39/2015 y 140 de la Ley de Cantabria 5/2018, este organismo podrá consultar o recabar los documentos señalados a continuación, en los momentos en que sea preciso durante la tramitación del procedimiento, por obrar ya estos en su poder o haber sido elaborados por cualquier otra administración, salvo que el interesado manifieste su oposición expresa, en cuyo caso deberán aportarse dichos documentos tanto con la solicitud como con la presentación de la justificación y solicitud de pago:

Copia del DNI/NIE del solicitante y del representante (empresarios individuales y personas físicas en general), para ciudadanos extranjeros, además documento equivalente al DNI que acredite su identidad

Certificado de empadronamiento en el que figure la residencia en Cantabria del/de la solicitante (solo necesario en casos en que los que en el DNI o NIE del/de la solicitante no aparezca como residencia un domicilio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria)

Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Cántabra Tributaria, La Agencia Estatal Tributaria y la Seguridad Social

Certificado de discapacidad con movilidad reducida, emitido por el órgano de valoración competente.

☐ **ME OPONGO** a que la administración consulte los documentos arriba indicados.

8.- Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información Básica sobre Protección de Datos de Carácter Personal".

En, a de de

Firmado:

(El solicitante/ destinatario último o, en su caso, representante(s) legal(es))

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

⁽¹⁾ Esta declaración debe cumplimentarse aunque no se hayan solicitado u obtenido otras ayudas, en cuyo caso se dejarán en blanco los cuadros correspondientes

⁽²⁾ Debe indicarse NO HA SOLICITADO o HA SOLICITADO según que la ayuda sea o no en concepto de *mínimis* según lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023. En caso positivo no podrá superarse el límite de 300.000 euros de ayudas de *mínimis* por beneficiario en tres ejercicios fiscales, SIN ESTA INFORMACIÓN NO SE TRAMITARÁ LA AYUDA.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: • Agencia Estatal de Administración Tributaria • Agencia Cántabra de Administración Tributaria • Tesorería General de la Seguridad Social • Dirección General de la Policía • Instituto Nacional de Estadística • Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía • Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico • Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria • Dirección General de Informática del Gobierno de Cantabria • Dirección General de Tráfico • Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos